



Sras/es asistentes:

D^a. Magdalena Luque Canalejo
D. Rafael Arenas Rueda
D^a. María Casán Cortés
D^a. Adela Calzado Barbudo
D. José Lain Alcalá
D. Francisco López Gavilán
D^a. Inmaculada C. Adame Cruz
D. Andrés Canalejo Contreras
D. Rafael Román Muñoz
D. Cristóbal Belmonte Villa
D. Miguel A. Castellano Cañete

Secretario:

D. Juan Francisco Gómez Gracia

este Pleno en fecha **16 de enero de 2020**, no / habiendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a dicha sesión.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayto. en Pleno el día **13 de febrero 2020**.

En Pedro Abad, siendo las 19:30 horas del / día reseñado, se reunieron – en 1ra convocatoria - / efectuada en forma legal, en el Salón de Sesiones / de esta Casa Consistorial, las/os Sras/es al margen/ relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se proce- / dió al desarrollo de los puntos que integran el Or- / den del Día.

PRIMERO.- APROBACION ACTA SESIÓN - / ANTERIOR.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dis- / puesto en el artículo 91 del ROF., se requirió de - / las/os Sras/es asistentes si existía alguna observa- / ción que hacer al acta de la sesión celebrada por - /

SEGUNDO.- DANDO CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía se dio cuenta de sus resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF., emanadas desde el anterior Pleno, sus referencias 002/014 de 14 de enero a 001/041 de 10 de febrero de 2020. El Pleno quedó enterado.

Igualmente, por mi – el secretario, se dio cuenta de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso, núm. 5 de los de Córdoba, por la resuelve el contencioso interpuesto contra liquidación del Impuesto de Plusvalía – PO.202/19-JM, en la que se da razón a este Ayuntamiento por la liquidación efectuada, agradeciéndose a los Servicios Jeos. Diputación por la labor efectuada. El Pleno tomó razón.

TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IU-A PARA “GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE PAREJAS DE HECHO Y CASADAS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN POR VIUDEDAD”.-

Tomó la palabra la Sra. Casán – Delegada de Bienestar Social, quien previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 11/02/2020, dio cuenta de la siguiente moción:

“Las personas registradas oficialmente como uniones de hecho, que sobreviven a su pareja, experimentan en nuestro país una discriminación en el acceso a la percepción de la pensión de viudedad respecto a los que eligen el matrimonio como modo de convivencia. Al miembro superviviente en la pareja de hecho se le exigen requisitos para la percepción de la pensión

Código seguro de verificación (CSV):

CFB1 1C0E D91E 5198 ED8D



CFB11C0ED91E5198ED8D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/3/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/3/2020



que no son contemplados en los supuestos en que la pareja se formaliza de conformidad con las normas que regulan el matrimonio. Esta diferencia de trato no tiene causa objetiva que actualmente la justifique.

De acuerdo con la Ley General de la Seguridad Social, modificada en el año 2007, el miembro superviviente de la pareja de hecho deberá acreditar para percibir la pensión, que sus ingresos durante el año natural anterior no alcanzaron el 50 por ciento de la suma de los propios y de los del fallecido habidos en el mismo período, o el 25 por ciento en el caso de inexistencia de hijos comunes con derecho a pensión de orfandad. Esta regulación supone una doble discriminación. De una parte, se exige que el miembro difunto de la pareja haya ganado un euro más que el superviviente para poder percibir la pensión, requisito que en caso alguno se exige al cónyuge que sobrevive en el matrimonio. De otra parte, se establece unos requisitos diferentes en el supuesto de que no existan hijos comunes con derecho a orfandad.

En el supuesto de que no cumplan estos requisitos solo se reconocerá derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Con ello, la norma condiciona el derecho a pensión de viudedad, a una supuesta “dependencia económica”. Pero la finalidad de la pensión no es garantizar un mínimo vital, sino que es un derecho reconocido, imprescriptible y subjetivo, destinado a paliar el daño que produce a la familia la disminución de ingresos en la familia a causa de la muerte del cónyuge.

La modificación de 2007 (Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social) establecía por primera vez en el ámbito normativo (en el jurisprudencial se habían conseguido algunos reconocimientos con anterioridad), la posibilidad de cobrar la pensión de viudedad en los supuestos de parejas de hecho. Ello supuso un importante avance en orden a la consecución de los derechos de las parejas de hecho, que iba parejo al reconocimiento de esta realidad en ámbitos tan dispares como el tributario o el penal. Pero la Ley incluyó un grave error en técnica legislativa y de injusticia social, pues deja si pensión de viudedad de por vida a parejas y familias con menores a cargo, por el sólo hecho de haber percibido, fruto de su salario, sólo un céntimo más que la pareja fallecida. Además, la Ley tampoco valoraba que la situación económica en el momento del fallecimiento pueda mantenerse como estable en el tiempo o que esta situación sea puramente circunstancial, como puede ser el caso de contratos de trabajo temporales. Que se exija una “cierta dependencia económica” de uno de los miembros de la pareja de hecho para optar a una pensión de viudedad es discriminatorio. Que solo se tengan en cuenta los ingresos del conviviente que sobrevive en un momento determinado (el año anterior al fallecimiento) es injusto.

La realidad social que trataba de regular la norma ha cambiado sustancialmente. Por ello la norma debe cambiar. Así, lo contempló el Congreso de los Diputados en 2009, pero han pasado 10 años y esta reforma sigue siendo un incumplimiento clamoroso de graves consecuencias.

Los hijos nacidos fuera del matrimonio son 46,8% según las últimas cifras recogidas en 2017, cuando en los años 90, éstos no llegaban al 10%. Estas cifras son manifestación de la ruptura del modelo tradicional familiar existiendo una realidad como son las uniones de hecho que debe ser considerado y regulado en términos de justicia social. Además, desde entonces, se ha reconocido el acceso al matrimonio a personas del mismo sexo y se han logrado importantes (aunque claramente insuficientes), avances en materia de igualdad.

Código seguro de verificación (CSV):



CFB1 1C0E D91E 5198 ED8D

CFB11C0ED91E5198ED8D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/3/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/3/2020



De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística en el año 2018 había en España registradas 1.625.800 parejas de hecho frente a 9.655.100 parejas casadas. Ello supone que un 14,41% de la población opta por inscribirse en un Registro Oficial de Parejas de Hecho, frente a 85,59% que optan por el matrimonio. No existe razón para discriminar a estas parejas. En este punto no puede evitarse contemplar otro dato: en nuestro país el número de viudas es muy superior al de viudos. Ello supone que, en la práctica, la medida es una norma que, una vez más, atenta contra la igualdad de la mujer en nuestro Ordenamiento Jurídico y vulnera Directivas Europeas de obligado cumplimiento para el Estado español. En este sentido, la Comisión de Peticiones de la Unión Europea ha encargado una investigación preliminar sobre esta situación.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de IU.A propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de España a promover la modificación de la Ley General de la Seguridad Social y demás normas que resulten necesarias para garantizar a los miembros de las parejas de hecho el acceso a todas las prestaciones o pensiones vinculadas a situaciones de viudedad, en las mismas condiciones que a los cónyuges en los matrimonios civiles.

2. Exigir la retroactividad de estas modificaciones para las familias afectadas por esta discriminación desde la entrada en vigor de la Ley 40/2007, el 1 de enero de 2008.”.

En turno de debate, por parte del Sr. Castellano – portavoz de Cs., se indicó que existe una desigualdad entre las parejas que contraen matrimonio civil y las que están unidas de hecho – parejas de hecho, lo que conculca lo dispuesto en el artículo 14 de la CE., es por ello que se ha de aspirar a una mejor regulación de esta situación, nos mostramos a favor de la propuesta planteada. Por parte del Sr. Román – portavoz del PP., se indicó que su Grupo se ratificaba en el dictamen de la Junta de Portavoces, apoyando la moción presentada. Por parte del Sr. López – portavoz del PSOE., se indicó que en el acuerdo de Gobierno del Estado junto a Unidas Podemos esta incluida esta pretensión, de la que mi partido en el Senado a presentado una proposición en tal sentido, estamos a favor de la misma. Por ultimo el Sr. Arenas agradeció el apoyo de los Grupos de la Oposición a la moción presentada

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la unanimidad de las/os Sra/es asistentes a la sesión, once votos a favor.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IU-A SOBRE “NECESIDAD DEW INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO DEL ESTADOA PARA PROMOVER UNA FINANCIACIÓN Y REGULACIÓN ADECUADA EN MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EMPLEO VINCULADOS A LA DEPENDENCIA.-

Tomó la palabra la Sra. Casán – Delegada de Bienestar Social, quien dio cuenta de la moción dictaminada favorablemente en Junta de Portavoces de fecha 11/02/2020, según detalle:

“El Servicio de Ayuda a Domicilio se viene prestando desde hace más de 20 años por parte de las Entidades Locales de Córdoba como una Prestación garantizada de los Servicios Sociales Comunitarios. Lo que comenzó como un servicio de carácter meramente doméstico, ha

Código seguro de verificación (CSV):

CFB1 1C0E D91E 5198 ED8D



CFB11C0ED91E5198ED8D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/3/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/3/2020



ido evolucionando en el tiempo hasta convertirse en uno de los recursos más idóneos y cualificados de atención socio-sanitaria ya que mejora la calidad de vida de las personas que tienen, mermada su autonomía, permitiendo que se sigan desarrollando en su medio habitual.

La evolución de este programa a lo largo de los años ha sido constante, en un primer momento fueron apareciendo programas que venían a complementar las atenciones domésticas, como el programa de tele-asistencia, el programa de adaptaciones del hogar, los diversos programas de apoyo a cuidadores, etc. La aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia viene a reforzar el servicio, al incluirlo dentro del catálogo de recursos al que tienen derecho las personas en situación de dependencia.

Este recurso social que se ha convertido -ya desde sus inicios en 2009- en el verdadero soporte del Sistema de la Dependencia en los municipios de la provincia de Córdoba, y en una más que eficaz herramienta de asentamiento de la población al territorio y lucha eficiente contra la despoblación de nuestra provincia.

Sin embargo, a pesar de la importancia del sector, en palabras de CCOO, nos encontramos con una situación crítica en la que actualmente se encuentra la Dependencia, con un convenio bloqueado por la patronal, que no quiere regular el sector, y que no quiere garantizar el salario mínimo de 14.000 euros anuales; un sector con unas precarias condiciones laborales, con una alta tasa de medicalización de las trabajadoras, un sector altamente feminizado y que contribuye claramente a la brecha de género que existe entre hombres y mujeres en este país.

Por ello, creemos que conviene avanzar sobre nuevas líneas de **mejora de la calidad del servicio** que se ofrece actualmente a nuestra vecindad, y sin lugar a dudas, de mejora del empleo de todas aquellas personas trabajadoras que dedican su profesionalidad y esfuerzo a este propósito.

Difícilmente podremos iniciar cualquier proceso si no podemos ofrecer a las entidades locales una **financiación del precio/hora** que cubra - mínimamente los costes de un servicio que se ven aumentados cada año por la aplicación de los compromisos salariales contenidos en el VII Convenio Marco Estatal de Servicios de Atención a la Dependencia y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal (o del VIII Convenio en proceso de negociación), y de la que hemos instado unánimemente todas las Corporaciones Locales Andaluzas a través de la FAMP para su adecuación y actualización -más allá de los 13 €/hora mantenidos de manera inalterada desde hace más de 12 años por la Comunidad Autónoma- incremento que necesariamente ha de venir de la mano de una mayor aportación de la que viene realizando el Gobierno de la Nación al sector de la dependencia, ya que somos conscientes de que existe un desequilibrio importante entre lo que aporta el Estado y lo que aportan las Comunidades.

Paralelamente a la mejora en la financiación, es necesario que entre todos contribuyamos conjuntamente a una **mejora del servicio** ofrecido que estamos convencidos solo es posible a través de una nueva regulación de la Orden de Ayuda a Domicilio que ha de hacerse - necesariamente- participada por todas las entidades locales.

Por todo ello, se propone elevar al pleno del Ayuntamiento de El Carpio para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

Código seguro de verificación (CSV):

CFB1 1C0E D91E 5198 ED8D



CFB11C0ED91E5198ED8D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/3/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/3/2020



1.- Instar al Gobierno de la Nación a realizar un incremento progresivo de la aportación al Sistema de la Dependencia en favor de las CCAA, de forma que a lo largo de la presente Legislatura se incremente y alcance -al menos- el 40 % de la Financiación Pública del Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD).

2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de las Consejerías de Hacienda, Industria y Energía, y de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a incrementar en el presente ejercicio el coste/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio a 16 €/hora, como coste mínimo para poder dignificar las condiciones laborales y retributivas del personal afecto al sector.

3.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a una nueva regulación de la Orden de Ayuda a Domicilio en la que exista una participación activa de las entidades locales así como a realizar un diagnóstico detallado de la situación de la prestación servicio en Andalucía que contribuya a corregir los desequilibrios territoriales existentes.

4.- Dar traslado de los siguientes acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Consejerías de Hacienda, Industria y Energía y de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Andaluz, así como a los Ayuntamientos de la provincia.”.

En turno de debate, por el Sr. Castellano – portavoz de Cs., se indicó que la Junta de Andalucía trata de modificar la Orden de referencia para que tengan cabida todas las personas afectadas y trabaja por desbloquear un sistema colapsado, nos mostramos a favor de la moción que hoy se presenta. Por parte del Sr. Román – portavoz del PP., se mostró a favor de la moción ante la importancia del servicio que se presta y para dar solución no solo a los posibles beneficiarios sino – también, a los familiares de estos. Por parte del Sr. López – portavoz del PSOE., se indicó – como hemos visto el borrador de Presupuestos 2020 que se nos entregó en Junta de Portavoces, que existe una reducción real de horas a prestar en el servicio de Ayuda a Domicilio, Sr. Castellano no puede dar lecciones de prestación del servicio cuando Udes mismos están reduciendo ese computo horario en su prestación. Por parte de la Sra. Casán, se corrobora el dato de reducción de horas a prestar por los servicios de Ayuda a Domicilio, hay mas de 300 horas que aún estando reconocidas e informadas por los servicios sociales no son aprobadas, desde el Colegio de Trabajadores Sociales se esta demandado tal reconocimiento de la dependencia, desde hace más de dos años están pendientes de reconocer situaciones urgentes que cuando les toca no se pueden aplicar por el fallecimiento de los beneficiarios, afectando no solo a ellos y a sus familias sino – también, a la estabilidad del empleo de las trabajadoras que prestan el servicio, pues al reducirse horas se reduce – igualmente, las contrataciones de personal. Por parte de la Alcaldía se mostró su queja, ante la petición de reunión con la Delegada si éxito hasta ahora, para intentar desbloquear los expedientes de dependencia de Pedro Abad que están sin resolver, sobre todo los de grado 1, instando al resto de Grupos con representación en la Junta de Andalucía para que intentasen ese desbloqueo o al menos que me reciba la Delegada.

Pasado el punto a votación, la moción fue aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión – once votos a favor.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IU-A SOBRE “CUMPLIMIENTO DE LA L.6/2010 DE 11 DE JUNIO SOBRE PARTICIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA – PATRICA”.-

Código seguro de verificación (CSV):



CFB1 1C0E D91E 5198 ED8D

CFB11C0ED91E5198ED8D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/3/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/3/2020



Tomó la palabra el Sr. Arenas – portavoz de IU.A, quien previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 11/02/2020, dio cuenta de la siguiente moción:

“Los ayuntamientos son Estado, tan estado como el Gobierno Central o los Gobiernos Autonómicos, con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía. Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.

En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que “una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.”

A pesar de esto, no es hasta el año 2010, que ve la luz la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”. Igualmente en su Artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:

“1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.”

Sin embargo, la realidad es que desde su aprobación, hace ya 8 años, el fondo inicial de 420 millones de euros sólo subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces hasta 2018 ha permanecido congelada y en estos últimos dos años sólo ha aumentado un 2% aproximadamente, arrojando el siguiente déficit por su incumplimiento:

AÑO	SEGÚN LEY	ASIGNADO	DEUDA
-----	-----------	----------	-------

Código seguro de verificación (CSV):

CFB1 1C0E D91E 5198 ED8D



CFB11C0ED91E5198ED8D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/3/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/3/2020

2013	540 Millones €	480 Millones €	60 Millones €
2014	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2015	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2016	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2017	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2018	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2019	600 Millones €	489,6 Millones €	110,4 Millones €
2020	600 Millones €	500 Millones €	100 Millones €
		TOTAL	870,4 MILLONES €

La Junta de Andalucía lleva años incumpliendo su propia ley y regateando dinero a millones de andaluces y andaluzas. Un dinero destinado no sólo a los servicios públicos de su competencia directa, que son claramente insuficientes, sino también a los servicios públicos que deben prestar las administraciones locales que ven limitada su capacidad de acción.

Este incumplimiento de la Ley, aprobada en el Parlamento Andaluz en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica. Deuda que se eleva, con la aprobación de los Presupuestos Generales para el 2020 en este 2019 a los **870,4 millones de euros**, lo que supone, a todas luces, un perjuicio claro a las arcas municipales ya de por sí mermadas.

El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no se justifica ni con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Primero, porque solo se entendería que “nos podemos permitir el lujo” de recaudar menos -a través de rebajas fiscales y bonificaciones a impuestos que benefician a una (muy) escasa parte de la ciudadanía- es porque se está, en primer lugar, cumpliendo con las competencias que tanto por Ley como por Estatuto, afectan a todos por igual.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que uno de los caballos de batalla de la oposición en la anterior legislatura, cuando no cabían excusas algunas que justificase el incumplimiento de la Ley, era este asunto. El propio presidente del Gobierno, Moreno Bonilla, otona líder de la oposición calificaba el incumplimiento con la financiación local como “saltarse el Estatuto de Autonomía”, calificando a su ahora socio de gobierno, como cómplice necesario ante la “sangría a los ayuntamientos”.

Es más, a inicios de esta legislatura, con el nuevo gobierno constituido y según sus afirmaciones, construyendo los presupuestos de 2019 y 2020 se aprobó una PNL con los votos a favor de PP y Ciudadanos, instando al Consejo de Gobierno a cumplir con la ley, es decir con los 600 millones a partir de 2019, y además, a incorporar créditos extraordinarios para, en cuatro años, recuperar la deuda acumulada por sus años de incumplimiento.

Nada más lejos de la verdad, PP, Ciudadanos y Vox, han aprobado sus dos primeros presupuestos (en el caso de Ciudadanos lo llevan haciendo desde 2015, tienen pleno en cuanto a su presencia en el Parlamento de incumplimiento con el municipalismo) que vuelven a incumplir con la PATRICA (210,4 millones de euros en dos años), es más, en el ley de presupuestos, igual que hiciese PSOE-C,s en la legislatura anterior bloquean que se considere deuda todos los atrasos hasta hoy.

En tercer lugar, atendiendo al sentido de la Ley como forma a través de la cual los Ayuntamientos participan de los tributos de la Comunidad Autónoma es importante reseñar que mientras en 2014, el porcentaje que representaba la PATRICA con respecto a los ingresos directos de la Comunidad Autónoma era del 13%; en 2018 es del 10,89%, y en el presupuesto del 2020 del 9,19 % ya que la previsión de ingresos ha aumentado considerablemente, cuestión que no ocurría en los primeros años. Con lo que podemos concluir que la

Código seguro de verificación (CSV):



CFB1 1C0E D91E 5198 ED8D

CFB11C0ED91E5198ED8D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/3/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/3/2020

apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos en los últimos años NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente.

No hay excusas alguna, a PEDRO ABAD se le adeuda 545.093,89 € por el incumplimiento sistemático de la Patrica, de los cuales 130.813,00 € son a consecuencia de los dos últimos presupuestos del nuevo Gobierno. Con esa financiación, nuestro municipio podría poner en marcha cuestiones tan importantes como acometer las obras de un colector, construcción de un Centro de Día, Teatro Municipal, etc.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU.A propone a pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Que en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía se cumpla con lo establecido en la LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA) dotándola con los 600 millones de euros.

2.- Que el Gobierno de la Junta de Andalucía Consigne en los próximos cuatro años una dotación económica extraordinaria para la recuperación de lo detraído hasta 2020, que para PEDRO ABAD es de 545.093,89 €.

3.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencia en Hacienda y Administración Local y a los distintos grupos del Parlamento de Andalucía.”.

En turno de debate, por el Sr. Castellano – portavoz de Cs., se indicó que los Presupuestos de la Junta adolecen carácter municipalista, debemos reiterar a la Junta que la ley – en su día aprobada, se cumpla pues es una asignatura pendiente a la que poco a poco ha de dar forma, recordemos que no es sólo el Gobierno autonómico actual, que ha incrementado un 4% los fondos, sino todos los que han pasado – recuerden que IU también gobernó conjuntamente con el PSOE., quienes no han atendido esta necesidad de financiación municipal. Por parte del Sr. Román – portavoz del PP., se indicó que se llevan años – no solo ahora, incumpliendo una ley que dicto el gobierno socialista en su momento, incumpliendo su propia ley desde 2011, y que el nuevo gobierno al menos ha incrementado esos fondos, poco pero los ha incrementado. Seamos honestos con los datos. Si se cumpliese el dictamen de la ley y se recuperase el IVA nos iría mejor. Por parte del Sr. López – portavoz del PSOE., se indicó al Sr. Castellano que ahora esta dando datos ciertos, es ciertos que la Junta ha sido gobernada por el PSOE, por el PSOE e IU, con el PSOE y Cs – Sr.- Marín, y en estos momentos por el PP,Cs y Vox, todos los partidos han incumplido la Patrica. Tanto Udes como nosotros debemos reiterar el cumplimiento de la Patrica, gobierne quien gobierne – y así lo hemos solicitado en este Pleno cuando ha estado el PSOE gobernando.

Pasado el punto a votación este fue aprobado por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión – once votos a favor.

SEXTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE “PROTECCIÓN AMBIENTAL EN DEFENSA DE LAS GENERACIONES FUTURAS – FUNDACIÓN SAVIA”.-

Por el Sr. Arenas – portavoz de IU.A, previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 11/02/2020, se dio cuenta del manifiesto (declaración institucional) presentado por la Fundación SAVIA Por el Compromiso y los Valores dirigido a defensa y protección ambiental de las generaciones futuras con los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Proponer a la ONU, como organismo representante de los Pueblos de la Tierra, a la creación del “defensor/a de las Generaciones Futuras”.

2.- Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los Pueblos de Europa, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

Código seguro de verificación (CSV):

CFB1 1C0E D91E 5198 ED8D



CFB11C0ED91E5198ED8D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/3/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/3/2020

3.- Proponer al Congreso de los Diputados , como representante de la soberanía popular del Estado Español, la creación de una institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

4.- Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del Pueblo Andaluz, la creación de una institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”

5.- Comunicar a la Fundación SAVIA por el Compromiso y los Valores nuestra adhesión a los fines de la misma sobre defensa ambiental de las Generaciones Futuras.

En turno de debate, por el Sr. Román – portavoz del PP., se indicó la paradoja, no contenida en la declaración de que la forma de actuar para la defensa medioambiental de las Generaciones Futuras debe ser – igualmente, la educación en esta materia para concienciación general y cotidiana de la ciudadanía. Por parte del Sr. López – portavoz del PSOE., se se mostró a favor de que la educación es elemento primordial en esta materia, echamos en falta que los medios de comunicación deben educar mas en temas medioambientales y no solo en “*salvames*”.

Pasada la declaración institucional a votación, el Pleno – por unanimidad, se adhiere a la misma – once votos a favor.

SEPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO Cs SOBRE “QUEMA DE JUDAS”.-

Por el Sr. Castellano – portavoz de Cs., previo dictamen de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 11/02/2020, se dio cuenta de la moción epigrafiada, cuyo tenor dice:

“La Quema de Judas forma parte de las muestras fundamentales de las costumbres locales en Semana Santa. Tiene lugar en la noche del Sábado de Gloria y consiste en la quema de unos muñecos confeccionados con ropa vieja, trapos y relleno. Los participantes se sirven de instrumentos musicales en este tradicional "ajuste de cuentas" a Judas, en una procesión que recorre las calles de Pedro Abad.

Los eruditos y estudiosos de estas tradiciones populares, las relacionan con culturas mediterráneas pre-cristianas, cuyo trasfondo es el paso del invierno a la primavera (equinoccio de primavera). En torno a cada Judas se congregan los perabeños en ambiente festivo y de convivencia.

Las peculiaridades culturales de cada municipio, son un importante potencial para el atractivo turístico y la dinamización económica. Tenemos que buscar fórmulas novedosas que atraigan a Pedro Abad la visita de personas venidas de otros puntos geográficos, y para ello es imprescindible una buena promoción de nuestro municipio, y este sería un paso importante.

Desde Ciudadanos, trabajamos por la promoción turística y cultural de Pedro Abad, para lo cual proponemos los siguientes Acuerdos:

1.- Elaborar un informe por parte del Ayuntamiento de Pedro Abad sobre la “Quema de Judas”, donde se recojan los aspectos fundamentales e históricos de esta tradición, así como una valoración previa de cumplimiento de los requisitos del Decreto 116/2016.

2.- Iniciar los trámites en la Delegación de Turismo de la Junta de Andalucía para declarar la "Quema de los judas" como Fiesta de Interés Turístico.”.

En turno de debate, por el Sr. Castellano – portavoz de Cs., se indicó que después de hora y media de pleno es hora de hablar asuntos concernientes a Pedro Abad, recabando el apoyo del resto de Grupos a la moción que se plantea para enaltecer nuestra Semana Santa y la cultura popular. A lo que la Sra. Luque – alcaldesa, manifestó que es

Código seguro de verificación (CSV):

CFB1 1C0E D91E 5198 ED8D



CFB11C0ED91E5198ED8D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/3/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/3/2020

impropia su aseveración Sr Castellano o es que en Pedro Abad no existen parejas de hecho a las que afecta la regulación de la pensión de viudedad, es que en Pedro Abad no hay trabajadoras de dependencia / ayuda a domicilio o el pago de lo que se adeuda a este Corporación por la Patrica ??? Lo tratado hasta ahora afecta a Pedro Abad y son temas importantes para Pedro Abad, a lo que este replicó que no ha entendido mi expresión, he manifestado que la moción que debatimos es de “carácter local” y no de interés local.

Por parte del Sr. Román – portavoz del PP., se indicó que aun habiendo sido “toda la Semana Santa” andaluza como bien de interés turístico, de forma general, nuestro Grupo apoyará la propuesta de Cs.

Por parte del Sr. López – portavoz del PSOE., se manifestó que aún estando de acuerdo con la moción, dentro de la Semana Santa se debía intentar reconocer y potenciar la saeta perebeña – también llamada antigua, el Sermón del Paso, las canciones ala Virgen del Rosario – exclusivas de Pedro Abad, y la salida – cada 100 años, del Cristo de los Desamparados e incluso el reparto de “chorchos” y nuestros mochileros.

Por parte de la Sra. Calzado – Delegada de Cultura, se indicó que tal reconocimiento se encuentra incluido en el Atlas de Patrimonio de Andalucía, así como en su Catalogo, en el que se reconoce la Quema del Judas el Sábado Santo de Pedro Abad al igual que toda la Semana Santa, incluso con la Torta de la Candelaria y la Flor del Romero, debe informarse mejor Sr. Castellano, pues esas efemérides están ya reconocidas. Quizás habrá que apoyar las indicaciones del PSOE en vez de su propuesta. A lo que el Sr. Castellano replicó que estoy de acuerdo con las propuestas señaladas por el PSOE, póngase en marcha la Mesa de Turismo que elabore un Plan de Turismo específico de Pedro Abad, a lo que la Sra. Calzado replicó que se efectuara cuando se proceda a la contratación del técnico de turismo programada.

Pasada la moción a votación, esta fue aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión – once votos a favor.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO DEL PP SOBRE “CONMEMORACIÓN DEL 40º ANIVERSARIO DEL 28-F”.-

Por el Sr. Román – portavoz del PP., previo dictamen de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 11/03/2020, se dio cuenta de la moción epigrafiada cuyo tenor dice:

“Se cumplen 40 años de aquel 28 de febrero de 1980 en el que los andaluces celebramos el referéndum de autonomía. Desde entonces, el 28-F se ha convertido en el día conmemoración, tal y como recoge el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 3.4.

Aquel referéndum del 28 de febrero fue la culminación de un proceso iniciado años atrás por los andaluces y andaluzas, cuyas manifestaciones reclamando la autonomía para Andalucía llevaron a los once partidos políticos implantados en nuestra tierra a firmar el Pacto de Antequera, en el que ya se fijaba el objetivo de ser una Autonomía, como finalmente se consiguió.

Los andaluces apostamos por convertirnos en una Autonomía plena por nuestra aportación histórica a España, por nuestra población, por nuestra extensión geográfica y por nuestra cultura. De ahí que se optase por la más compleja vía del artículo 151 de la Constitución Española, en vez de hacerlo por el sencillo, pero más limitado en cuanto a competencias, artículo 143 de la Carta Magna.

Esta difícil vía, que incluía un marco competencial más amplio, limitado por el art.149.1 de la Constitución Española, seguida tan sólo por Andalucía, Galicia, País Vasco y Cataluña, puso de manifiesto la voluntad de los andaluces de ser, dentro de la nación española, una autonomía con los mismos derechos que la que más tuviese. Nunca quisimos ser más que nadie, pero nunca hemos permitido, ni lo permitiremos en el futuro, ser menos que nadie.

Código seguro de verificación (CSV):

CFB1 1C0E D91E 5198 ED8D



CFB11C0ED91E5198ED8D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/3/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/3/2020

Hay que reconocer que el camino no fue fácil, puesto que hubo muchas trabas durante el complejo proceso, pero la voluntad de los andaluces y andaluzas y el empeño de alguno de los dirigentes políticos de la época -como Plácido Fernández Viagas, Rafael Escudero, Manuel Clavero Arévalo, consiguió llevar a buen puerto las aspiraciones de Andalucía.

Así, el 28 de febrero de 1980 se celebró el referéndum para ratificar la iniciativa autonómica por la vía prevista en el artículo 151 de la Constitución. El Estatuto de Autonomía de Andalucía fue posteriormente aprobado por el Congreso de los diputados y por el Senado convirtiéndose en la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, que posteriormente fue reformado por la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, previo referéndum.

Desde entonces, Andalucía ha ejercido como Comunidad orgullosa de su autonomía, desde una lealtad absoluta a la unidad de España: “Andalucía, a lo largo de su historia, ha forjado una robusta y sólida identidad que le confiere un carácter singular como pueblo, asentado desde épocas milenarias en un ámbito geográfico diferenciado, espacio de encuentro y de diálogo entre civilizaciones diversas. Nuestro valioso patrimonio social y cultural es parte esencial de España, en la que andaluces y andaluzas nos reconocemos, compartiendo un mismo proyecto basado en los valores que justicia, libertad y seguridad, consagrados en la Constitución de 1978, baluarte de los derechos y libertades de todos los pueblos de España”, afirma el Preámbulo del Estatuto reformado y aprobado en 2007.

Esta claridad expositiva de lo que somos y pretendemos ser los andaluces y andaluzas, nos obliga a **estar vigilantes ante toda interferencia** que socave nuestro grado de autonomía: “Andalucía respeta y respetará la diversidad pero no permitirá la desigualdad ya que la propia Constitución Española se encarga de señalar en su artículo 139,1 que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado”.

Es por ello que, coincidiendo con el 40 aniversario de aquel 28 de febrero, el Grupo Popular de Pedro Abad propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º. El Ayuntamiento de Pedro Abad ratifica y respalda que Andalucía, como nacionalidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que reconoce la Constitución, se constituye en Comunidad Autónoma en el marco de la unidad de la nación española y conforme al artículo 2 de la constitución.

2º. El Ayuntamiento de Pedro Abad pide a todas las fuerzas políticas que defiendan nuestra Comunidad Autónoma de cualquier ataque a su autonomía, en forma de injerencia en sus competencias, ataque a sus derechos o recorte en la financiación que le corresponda.

3º. El Ayuntamiento de Pedro Abad insta al Gobierno de la Nación a no adoptar medidas que impliquen desigualdad entre las Comunidades Autónomas, ni desequilibrios territoriales y a garantizar el principio de solidaridad interterritorial, la garantía de la nivelación de servicios, la igualdad y a no cercenar la autonomía fiscal de las Comunidades Autónomas.

4º. El Ayuntamiento de Pedro Abad muestra su agradecimiento a todos aquellos andaluces que, de una forma y otra, hicieron posible que hoy seamos una Comunidad Autónoma plena, en igualdad de condiciones con el resto de las Comunidades autónomas, en el marco de la nación española.”

En turno de debate, por parte del Sr. Castellano – portavoz de Cs., se indicó que es un orgullo ser andaluz

Código seguro de verificación (CSV):

CFB1 1C0E D91E 5198 ED8D



CFB11C0ED91E5198ED8D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/3/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/3/2020

en igualdad con el resto de comunidades autónomas, esperando que el Gobierno Central cumpla, sin discriminación alguna con Andalucía, indicando al Sr. Román que no retirase ningún punto de acuerdo, la moción debe ser aprobada tal como la ha presentado.

Por parte del Sr. López – portavoz del PSOE., se indicó que veía cínico presentar esta moción por quién en su día no defendió la vía del artículo 151 de la CE y si el 143. La entonces AP – hoy PP, defendían junto a la UCD y el Sr. Arenas la vía del 143 de la CE., o las palabras del entonces presidente de AP – Sr. Fraga, de “más teta para sueldos”. Recordemos las trabas del entonces centro-derecha a nuestro Estatuto. Debe retirar de su moción los puntos de acuerdo 2do y 3ro huelen a “tufo” han tardado mucho en reconocer y sentirse autonomistas y pretenden mantener la confrontación entre izquierdas y derechas con el tema autonómico, con el Gobierno de España, no pueden abanderar nada pues no tienen bandera propia – PP., sino que utilizan la de todos, la española. Le sería más fácil reconocer que la derecha se equivocó entonces, evidentemente todos los artículos de la Constitución son constitucionalistas. Retiren los puntos de acuerdo 2do y 3ro y obtendrá nuestro apoyo. A lo que el Sr. Román manifestó que la CE contempla dos vías para obtener la autonomía de cualquier Comunidad, la del 151 y la del 143, tan válida una como otra y en aquellos entonces se vio esa necesidad, reconocer la autonomía de Andalucía por la vía del 143 de la CE., ya entonces se reconocían privilegios respecto a algunas comunidades Navarra, País Vasco – con el mantenimiento de sus Fueros. Sr. López, AP – en aquellos entonces, estuvo en el Pacto de Antequera – lo firmó y se puede comprobar, cosa distinta fue la vía por donde alcanzar la autonomía. Para obtener el máximo apoyo de los Grupos en la conmemoración del 40º aniversario de nuestro Estatuto, de nuestra autonomía, retiró los puntos de acuerdo 2do y 3ro.

Por parte del Sr. Arenas – portavoz de IU.A, indicó – sin ánimo de polemizar con el PP., que bienvenidos al club autonómico Sres del PP., no por Ud Sr Román, sino por el partido que representa, el PP. El Estatuto fue un logro del pueblo andaluz en su conjunto, no debemos ser ni mas ni menos que nadie, sin diferencias. Debemos conmemorar el 40º aniversario del Estatuto mediante una declaración institucional y no mediante una moción que induce a la confrontación en los puntos de acuerdo 2do y 3ro – aunque veo que los ha retirado. A lo que el Sr. Román replicó que debemos sumarnos todos a esta conmemoración, de ahí la retirada de los puntos reseñados.

Pasado el punto a votación, la moción planteada fue aprobada por la unanimidad de las/os Sres/as asistentes a la sesión – once votos a favor, con los siguientes puntos de Acuerdo:

“1º. El Ayuntamiento de Pedro Abad ratifica y respalda que Andalucía, como nacionalidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que reconoce la Constitución, se constituye en Comunidad Autónoma en el marco de la unidad de la nación española y conforme al artículo 2 de la constitución.

2º.El Ayuntamiento de Pedro Abad muestra su agradecimiento a todos aquellos andaluces que, de una forma y otra, hicieron posible que hoy seamos una Comunidad Autónoma plena, en igualdad de condiciones con el resto de las Comunidades autónomas, en el marco de la nación española.”

NOVENO.- OTROS DICTAMENES.- No hubieron.

DÉCIMO.- OTROS ASUNTOS.- MANIFIESTO DIA DE LA MUJER 8-M.-

Por la Sra. Casán – Delegada de la Mujer, con ocasión del Día Internacional de la Mujer – 8M., dio cuenta del manifiesto conjunto elaborado por todas las Diputaciones Provinciales Andaluzas sobre la conmemoración de dicho día, cuyo tenor dice:

“En los últimos años, desde todas las Diputaciones de Andalucía, hemos venido reforzando el movimiento asociativo y el empoderamiento de las mujeres. Este 8 de marzo, más que nunca, ha de convertirse en el día que con más contundencia se refuerce y multiplique la lucha por los derechos de las mujeres: Derechos Humanos Universales que son irrenunciables.

Hoy es urgente, importante y necesario que al menos podamos caminar juntas todas las mujeres, obviando banderas, idearios e imaginarios patriarcales que pretenden relegarnos a ciudadanas de segunda

Código seguro de verificación (CSV):

CFB1 1C0E D91E 5198 ED8D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/3/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/3/2020



CFB11C0ED91E5198ED8D

dividiendo nuestras propias alianzas. El movimiento global que reclama un derecho fundamental -la igualdad- es imparabile. Es el momento de la **#Igualdad Real Ya!**.

Es necesario recordar que el Día 8 de Marzo, fue institucionalizado por decisión de las Naciones Unidas en 1975, como el Día Internacional de las Mujeres, reconociendo de manera implícita que las mujeres, la mitad de la población del planeta, vive y habita en él en clara desventaja con los hombres, admitiendo la necesidad de diseñar políticas públicas que corrijan esta situación de desigualdad y clara discriminación.

Las mujeres, ante cualquier situación de crisis, son quienes primero sufren sus graves consecuencias. En nuestra historia de género se han producido avances y retrocesos. Si analizamos de manera global, el saldo es positivo. 45 años después de la instauración oficial de este día, más de cien desde aquel 1911, hay evidencias suficientes de las profundas transformaciones culturales, legales, sociales, laborales, económicas y políticas. Pero también hay datos que constatan que aún queda mucho por conseguir, que ningún país del mundo ha logrado la igualdad real y en numerosas ocasiones tampoco la legislativa.

El día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, conmemora la lucha de las mujeres por la igualdad y su desarrollo íntegro como persona. La Organización de Naciones Unidas, que conmemora el 25 aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (China) ha lanzado este año un mensaje: **“Soy de la Generación Igualdad: Por los derechos de las Mujeres”**, al que todas las Diputaciones nos debemos sumar y podemos tomar como referente ya que la declaración de Beijing ha supuesto *“la hoja de ruta más progresista para el empoderamiento de las mujeres y las niñas de todo el mundo”*.

El 2020 es una gran oportunidad para no dar ningún paso atrás, para movilizar a pueblos y ciudades, a países y naciones y así conseguir, parafraseando a la ONU, una *“acción mundial con miras a lograr la igualdad de género y la realización de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas”*. Luchar por la igualdad, la no discriminación, la participación y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, debe ser un objetivo prioritario de las agendas políticas tanto a nivel internacional, estatal, autonómico como local.

Es inconcebible que los avances conseguidos puedan retroceder y por ello apelamos a la movilización de la sociedad en su conjunto. La igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor europeo fundamental, recogido en el Tratado de la UE, en su Tratado de Funcionamiento y en la Carta de los Derechos Fundamentales.

Ahora, que el machismo sufre un repunte, que el patriarcado se rearma en contra de las libertades de las mujeres, que se rebate la integridad y la independencia de las mujeres, ahora que se pone en tela de juicio la educación integral e igualitaria, que se cuestionan las reivindicaciones de las mujeres, sus derechos, ahora que la sociedad se fragmenta entre quienes creen en la igualdad y quienes quieren mantener las desigualdades y discriminaciones; **ahora** es el tiempo de las mujeres: de las mujeres unidas, fuertes y cohesionadas, remando todas en la misma dirección más allá de ideologías políticas patriarcales. *“Las mujeres no podemos, no debemos dar un paso atrás, no podemos dejar que tomen nuestras propias decisiones, que coarten nuestros derechos y libertades, debemos ser conscientes de nuestra condición de “persona” y como tal, nos avalan todos los derechos reconocidos en la declaración de los derechos humanos”*.

Los Poderes Públicos, garantes de los derechos de ciudadanía, como recoge Nuestra Carta Magna, deben remover los obstáculos para garantizar el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones. En este sentido el feminismo, como teoría política y movimiento social, ha enarbolado la bandera para que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva, ha trabajado para que se hagan reales todas las medidas legislativas que amparan a las mujeres, denunciando su incumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

CFB1 1C0E D91E 5198 ED8D



CFB11C0ED91E5198ED8D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/3/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/3/2020

Hoy Día Internacional de las Mujeres, día para la celebración, la reivindicación y la lucha, las Diputaciones Andaluzas pedimos que se cumplan las leyes y tratados internacionales, nacionales, regionales y locales y nos reafirmamos en el compromiso de la comunidad internacional con el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Las Diputaciones de Andalucía seguiremos trabajando transversalmente para lograr el cumplimiento del Objetivo Desarrollo Sostenible 5 y conseguir la igualdad real de mujeres y hombres -principio jurídico universal reconocido en los textos internacionales sobre derechos humanos- entre los que destacamos la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y también, perseverando de manera interseccional con los otros objetivos de la Agenda 2030.

Las Diputaciones de Andalucía creemos que los derechos de las mujeres son universales e irrenunciables: **#Igualdad ¡Ya!**”.

El Pleno tomo razón.

UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Castellano – portavoz de Cs., se rogó que se procediese a la limpieza del Parque Infantil existente en la Bda. Pablo Iglesias, a lo que se contestó que se estaba en ello y que son conductas / actuaciones incívicas las que producen tal deterioro. Al igual, con respecto a la tasa por tenencia de animales, preguntó que se iba hacer, a lo que, por la Alcaldía, se contestó que ante el folleto divulgativo de la ordenanza – del que se dio cuenta en Junta de Portavoces, se indicó que se estudiaría tal posibilidad y que de ser así se haría para el ejercicio venidero – 2021, se estudiará para octubre o noviembre de este año. Por último preguntó sobre las actuaciones de promoción turística de este Ayuntamiento en FITUR 2020, pues nuestra presencia ha sido escasa, a lo que la Alcaldía contestó que Pedro Abad ha participado a través del GDR Medio Guadalquivir, aportamos lo que nos indicaron pues no teníamos stand propio, se mandaron los folletos que disponíamos y un vídeo promocional.

Por parte del Sr. Belmonte – PP., se rogó que ante la festividad de la Semana Santa deben adecentarse los bancos existentes en el paseo – Plaza de Andalucía, pues son fechas de aglomeración de gente y debe darse buena imagen, a lo que la Alcaldía respondió que normalmente se suelen barnizar dichos bancos. Igualmente, y con respecto a la terminación del embarcadero, se va a proceder a señalar el mismo ? A lo que por la Alcaldía se contestó que se había dado orden a tal fin en intereses de usuarios y publico en general.

Por parte del Sr. López – portavoz del PSOE., se indicó que, tras celebración de Comisión de Bienestar Social, existe la posibilidad de reconsiderar el termino del Pasacalles del Carnaval en el monumento de la Santa – favoreciendo a reposteros, y no en el pabellón y así eliminar molestias a vecinos y destrozos en sus aledaños, a lo que la Alcaldía contestó que por problemas de seguridad y tráfico era mejor subirla hasta el pabellón para despejar la C/ Sta. Rafaela, ya el próximo año – esperemos, será en la caseta municipal. Igualmente incidió sobre colocación de carteles de uso y señalización del embarcadero, profundidad del río, así como vallas laterales, papeleras, etc en dicho lugar, a lo que contestó que se está en ello. Igualmente rogó sobre el arreglo del alumbrado público en C/ Cañuelo desde la Mezquita a confluencia de la C/ Cañuelo, arreglo de la valla de la Plaza 1º de Mayo y de las arquetas existentes en el paseo – Plaza de Andalucía, a lo que se contestó que se toma nota. Igualmente preguntó sobre el tipo de pavimento a colocar en la obra de la C/

Código seguro de verificación (CSV):

CFB1 1C0E D91E 5198 ED8D



CFB11C0ED91E5198ED8D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/3/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/3/2020

Constitución, a lo que se respondió que sera hormigonado a cuadros con adoquín. Por último rogó apoyo al equipo de fútbol senior de Pedro Abad, a lo que se contestó que se esta buscando solución para la financiación del mismo, intentamos buscar un sponsor a tal fin.

No habiendo más asuntos que tratar – por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 10:30 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):



CFB11C0ED91E5198ED8D

CFB1 1C0E D91E 5198 ED8D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/3/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/3/2020